



# SOBRE LA NUEVA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

**E**n la mañana del 29 de enero tuvo lugar en Guadalajara una reunión de la Fundación con representantes de la ONG Mensajeros de la Paz y de la Administración Autonómica en la que se trataron los siguientes asuntos de interés encaminados a lograr la apertura de la nueva Residencia de Tercera Edad:

1ª.- Que los Servicios de Inspección visitarán la nueva Residencia el **10 de febrero de 2004 entre las 10 y las 10,30**, siendo necesaria la presencia de la Empresa constructora, de los representantes de Mensajeros y del Presidente de la Fundación, aunque sería conveniente que también acudieran los Patronos que tengan tiempo libre.

2ª.- Que Mensajeros está tratando de abrir la Residencia antes del mes de junio de 2004, tienen solicitado el concierto de plazas y concedido un número próximo a las 20 para el caso de que se hayan solicitado en el modelo oficial con toda la documentación exigida antes de finalizar el mes de febrero. A tal efecto conviene saber:

2.1.- Que para obtener una plaza concertada en la nueva Residencia es

necesario solicitarla antes de finalizar el mes de febrero, rellenando el impreso oficial que la Delegación de Bienestar Social tiene dispuesto para este concreto fin y acompañar la documentación exigida: informe médico, informe económico e informe social emitido por el trabajador social de la zona.

2.2.- Que las instancias pueden recogerse en la oficina del trabajador social de Maranchón, a quien necesariamente hay que entregarlas debidamente cumplimentadas para que sea él quien las presente en Bienestar Social.

2.3.- Que pueden solicitar plazas concertadas todas las personas que quieran, pero será la Consejería de Bienestar Social quien las asigne con arreglo a la normativa que regula las prestaciones sociales en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

2.4.- Que pueden solicitar plazas concertadas las personas que estén en otras Residencias y lleven ingresadas más de un año

2.5.- Que el coste o precio a pagar por quienes obtengan plazas concertadas será del 75% de los ingresos que obtenga por todos los conceptos.

2.6.- Que las personas que ingresen en plazas que no estén concertadas deberán convenir su precio con la Dirección de Mensajeros de la Paz.

3ª.- Es conveniente que se facilite esta información a todas las personas con interés en ingresar en la nueva Residencia y, de manera especial, a las personas residentes en Maranchón, es decir, a los que actualmente viven en casas particulares y en la propia casa tutelada, a las personas de Maranchón que están internas en otras Residencias, y a las personas que residen en las casas tuteladas de Alcolea del Pilar y de Anguita. Sería conveniente anunciarles directa y personalmente la conveniencia de que formulen su solicitud, que se les proporcione la instancia para que la rellenen y aporten la documentación antes citada, y que se ponga a disposición del trabajador social de Maranchón con la mayor rapidez.

4ª.- Es necesario comunicar estos antecedentes al trabajador social de Maranchón y pedir su colaboración por ser decisiva para lograr el fin que pretendemos.

**Miguel Herreros**



**“Nueva Residencia de la Tercera Edad”**